

República de Chile
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes



OPERACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR UNA
CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS
QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE
VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

SANTIAGO, 12 FEB 2020

RESOLUCIÓN N° 008,

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE PARTES

10 MAR 2020

TOTALMENTE
TRAMITADO

4852

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
CGR - 13 FEB 2020

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA	<p>DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION</p> <p>13 FEB 2020</p>	
DEPART. V. O. P. U. T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

13 FEB 2020

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC
DEDUC. DTO.....

VISTO : Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; la Ley N° 19.880; en el Decreto Supremo N°156 de 1990; en el numeral 1º de la Resolución N° 251, del 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 del 10 de abril de 2013, N°178 del 23 de agosto de 2013, N°146 del 29 de mayo de 2014, N°8 del 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N° 18 de 04 de abril de 2018, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N° 41 de 5 de febrero de 2013, modificada por las Resoluciones N° 122 de 3 de junio de 2013 y N° 178 de 23 de agosto de 2013, que llama a licitación pública de ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Oficios N° 47.396, de 26 de junio de 2014 y N° 69.399 de 8 de septiembre de 2014, ambos de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 156 de 20 de enero de 2014 y N° 2644, de 14 de octubre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declararon desiertas las Concesiones N°4, N°6 y N°8 y las Concesiones N°2 y N°7, respectivamente; la Resolución N° 11, de 29 de abril de 2016, que llama a licitación pública de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 3527 de 23 de diciembre de 2016, que declaró desierta las Concesiones N°2, N°7 y N°8 en la referida licitación; la Resolución N° 3, de 10 de febrero de 2017, que llama a licitación pública de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 2699 de 28 de septiembre de 2017, que declaró desierta la Concesión N°2 en la referida licitación, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Oficio N° 5.221 de 15 de mayo de 2018 de la Contraloría Regional de Valparaíso; la Resolución Exenta N°1891 de 11 de junio de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se declaró desierta la Concesión N° 7; Resolución N° 51, de 29 de diciembre 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución N° 25, de 06 de junio de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 y N° 178, ambas de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.
- 2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 41 de 5 de febrero de 2013, modificada por las Resoluciones N° 122 de 3 de junio de 2013 y N° 178 de 23 de agosto de 2013 todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública de ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

13 MAR 2020

708110

5730

3.- Que, a través de las Resoluciones Exentas N° 156 de 20 de enero de 2014 y N° 2644, de 14 de octubre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°4, N°6 y N°8 y las Concesiones N°2 y N°7, respectivamente, en el referido proceso licitatorio.

4.- Que, mediante las Resoluciones N° 146, de 29 de mayo de 2014 y N° 8 de 20 de enero de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el considerando 1.- de la presente resolución; y a través de Resolución N° 11, de 29 de abril de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

5.- Que, en el proceso licitatorio referido en el Considerando que precede, mediante Resolución Exenta N° 3527 de 23 de diciembre de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°2, N°7 y N°8.

6.- Que, a través de Resolución N° 3, de 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

7.- Que, en el proceso licitatorio referido en el Considerando anterior, mediante Resoluciones Exentas N° 2699 de 28 de septiembre de 2017 y N°1891 de 11 de junio de 2018, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas la Concesión N°2. y la Concesión N° 7, respectivamente.

8.- Que, mediante las Resoluciones N°30, de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el Considerando 1.- de la presente resolución.

9.- Que, a través de Resolución N° 51, de 29 de diciembre 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar dos (2) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso: las Concesiones N° 2 y N° 10.

10.- Que, a través de Resolución N° 25, de 06 de junio de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso: la Concesión N°7.

11- Que, sin perjuicio de lo anterior, es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región de Valparaíso.

RESUELVO:

- 1º. **LLÁMASE** a licitación pública para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.
- 2º. La fecha de entrega de las propuestas será el día **16 de junio de 2020**.
- 3º. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Blanco N° 1131, piso 4, Edificio Espacio Errázuriz, Valparaíso, en horario de 09:00 a 13:30 horas.
- 4º. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día **26 de marzo de 2020**, a través del sitio web institucional, www.mtt.gob.cl.

- 5°. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Blanco 1131, piso 4, Edificio Espacio Errázuriz, Valparaíso, de la misma región, de 9:00 a 13:30 horas, a contar del día **30 de abril de 2020**.
- 6°. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día **30 de abril de 2020**.
- 7°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día **17 de junio de 2020**, a las 12:00 horas, en la Intendencia Regional de Valparaíso, ubicada en calle Melgarejo N°669, piso 4, Valparaíso.
- 8°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **28 de julio de 2020**, a las 12:00 horas, en la Intendencia Regional de Valparaíso, ubicada en calle Melgarejo N°669, piso 4, Valparaíso.
- 9°. El plazo de la concesión será de 10 años.
- 10°. El nuevo proceso de licitación en la Región de Valparaíso considera el otorgamiento de una (1) concesión para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos, en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.
- 11°. La Concesión deberá instalar y operar el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Comuna en que se instalarán las plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo
11	Limache	1 Clase AB	1L + 1M
	San Felipe	1 Clase AB	3L +1P

Nota: Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos, y
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados.

- 12°. La Concesión estará obligada a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 45 horas semanales de atención de lunes a sábado.
- 13°. Las plantas revisoras que componen la Concesión, deberán contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario según las características que se señalan en la letra a) del punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.
- 14°. Cada planta revisora de la Concesión deberá contar con al menos una línea de revisión dotada de un dinamómetro, que permita la medición de emisiones conforme al método ASM a vehículos con tracción a las cuatro ruedas. Asimismo, el frenómetro que se instale en dichas líneas deberá permitir el ensayo de frenos a los vehículos antes indicados.
- 15°. Las características técnicas de los instrumentos y equipos que componen la línea mixta son básicamente las descritas en las Bases de licitación para una línea pesada y que disponga de elementos tales que le permitan probar todo tipo de vehículos (livianos, medianos y pesados). En general los equipos específicos de una línea mixta (que puede utilizarse en la inspección de todo tipo de vehículos) son:
 - Alineador al paso
 - Banco de suspensión
 - Frenómetro
 - Detector de holguras

Adicionalmente, la línea mixta de la Planta Revisora a ubicarse en la comuna de Limache, deberá contar con todo el equipamiento para la medición de emisión de contaminantes, mediante el procedimiento denominado Acceleration Simulation Mode (ASM), aplicable a vehículos livianos y medianos, cuyas características, especificaciones y requerimientos generales, se describen en el Anexo N°2, numeral III.1 - Línea de Revisión Tipo L, letra e), de las Bases de Licitación

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO



JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S)

Handwritten signature or initials.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

VAM

CURSA CON ALCANCE LA
RESOLUCIÓN N° 8, DE 2020, DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

06 MAR 2020

N° 5.730

SANTIAGO,



2130202003065730

Esta entidad de control ha dado curso al documento del rubro, que llama a licitación pública para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Valparaíso.

No obstante, cumple con hacer presente que entiende que la expresión "1M", contenida en la tabla graficada en el numeral 11° de la parte dispositiva del instrumento de la suma, se refiere a una línea de revisión mixta destinada a todo tipo de vehículos -acorde con lo definido en la letra e) del punto N° 2.1.2 de las respectivas bases de licitación-, aspecto que se ha omitido consignar en el acto en estudio.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

A LA SEÑORA
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE